

**Resolución Rectoral N° 0473-2019-UNAP**

Iquitos, 14 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0328-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 14 de marzo de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0218-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0218-2019-EPG-UNAP, de fecha 28 de febrero del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: MD-CP-111: Derecho Penitenciario, que consta de cuatro (04) créditos, correspondeinte al III Ciclo Académico, programado del 23 de marzo al 02 de mayo del 2019, a cargo de don Erick Salas Barrera, para los estudiantes del Programa de maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales – V Promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0218-2019-EPG-UNAP, de fecha 28 de febrero del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el dictado de la asignatura: **MD-CP-111: Derecho Penitenciario**, que consta de cuatro (04) créditos, correspondeinte al III Ciclo Académico, programado del 23 de marzo al 02 de mayo del 2019, a cargo de don **Erick Salas Barrera**, para los estudiantes del Programa de maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales – V Promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H	Lugar
Del 23/03/2019 al 04/04/2019	Martes Jueves Sábado Domingo	07:00 pm. a 11:00 pm. 07:00 pm. a 11:00 pm 10.00 am. a 02.00 pm. 10.00 am. a 02.00 pm.					
Del 06/04/2019 Al 02/05/2019	Martes Jueves Sábado Domingo		07:00 pm. a 11:00 pm. 07:00 pm. a 11:00 pm 10.00 am. a 02.00 pm. 10.00 am. a 02.00 pm.	32	64	96	EPG/UNAP

ARTÍCULO 2º.- Asignar, al docente don Erick Salas Barrera, el monto de Dos mil quinientos y 00/100 soles (\$2,500.00) por concepto de honorarios profesionales, de la fuente de financiamiento, recursos directamente recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, la docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral".



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0473-2019-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch.(2).
mpc